



SP/461

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 MAYO 2025

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Desarrollo Social;

RESULTANDO: I) que la misma refiere a la solicitud del pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Gabriela Nancy Sarasúa Perdomo, titular de la cédula de identidad N°1.617.797-0, a los efectos de cumplir tareas de asistencia al Ministro de Desarrollo Social;

II) que la precitada funcionaria será asignada a prestar tareas en el Instituto Nacional de las Mujeres;

CONSIDERANDO: que procede en tal sentido dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo el referido pase en comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N°15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N°19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por la Resolución de Presidencia de la República N°418/020, de fecha 1 de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el pase en comisión al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Instituto Nacional de las Mujeres, de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Gabriela Nancy Sarasúa Perdomo, titular de la cédula de identidad N°1.617.797-0, a partir de la notificación y hasta el 28 de febrero de 2030.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República

2015-15-5-0001498